

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 CONTRATO DE OBRA N°018 DE 2024

GENERALIDADES	
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ACCESOS DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SI TE GUSTA, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON BOLIVAR.
MUNICIPIO:	EL PEÑÓN.
DEPARTAMENTO:	BOLIVAR.
BPIN:	2024000020028
CONTRATISTA DE OBRA	
PROCESO N°:	OBR-SCC-010-2024
CONTRATO N°:	018 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	45639
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S.
NIT:	901.794.491-8
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES
C.C:	1063563067
VALOR:	QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE (\$531478486,23)
PLAZO DE EJECUCION:	DOS (02) MESES
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-009-2024
CONTRATO N°:	019 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCION:	2024
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES – COINTEGRAL
NIT:	804.009.128-1
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO
C.C:	13842889

A los 31 días del mes de ENERO del año 2025, las personas que a continuación se relacionan y en representación de las entidades que se indican:

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL Y/O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARGO
DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES	GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S.	Representante Legal – Contratista de Obra
LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES – COINTEGRAL	Representante Legal – Contratista de Interventoría
LUIS FELIPE NEIRA OSORIO	FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA, FINVEZPAZ, en adelante FINVERPAZ	Director de Infraestructura – Entidad Contratante
DEYMAR ANDRÉS RODRÍGUEZ ROSSO	FINVERPAZ	Profesional de Apoyo – Entidad Contratante

Han acordado suscribir la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 dentro del Contrato de Obra N°018 DE 2024, dejando constancia por parte de COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES – COINTEGRAL que revisó y avaló el cumplimiento de los requisitos previos a la suscripción de la presente acta, documentación presentada por GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S..



CONSIDERANDO

1. Que el día 13 de DICIEMBRE de 2024 se suscribió el CONTRATO DE OBRA N°018 DE 2024 entre FINVERPAZ y GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S. representado legalmente por DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES.
2. Que se suscribió acta de inicio del contrato de obra N°018 DE 2024 el día 18 de DICIEMBRE de 2024 entre la Dirección de Infraestructura, GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S. y COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES – COINTEGRAL
3. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de obra hacia la interventoría el pasado 27 de ENERO de 2025, se dio SOLICITUD DE ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°018 DE 2024 denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ACCESOS DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SI TE GUSTA, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON BOLIVAR”.
4. Que mediante oficio emitido por parte del contratista de interventoría hacia la dirección de infraestructura de FINVERPAZ el pasado 29 de ENERO de 2025, se dio APROBACIÓN y REMISIÓN del ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 al contrato de obra N°018 DE 2024 denominado “CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LOS ACCESOS DEL PUENTE SOBRE EL CAÑO SI TE GUSTA, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑON BOLIVAR”, allegando diferentes soportes que se verán anexados en la presente acta. A su vez, manifiesta que la modificación de cantidades aprobados por ellos, no generan un valor adicional para la ejecución de las actividades contractuales restantes descritas en el anexo 1.
5. Que existe un informe técnico para la modificación de cantidades e ítems no previstos elaborado por el contratista de obra que sustentan el presente balance, con sus respectivos anexos que soportan el mismo.
6. Que el contrato de obra N°018 DE 2024 celebrado entre GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S. y FINVERPAZ se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
7. Que el presente modificatorio no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CLAUSULAS

PRIMERA. PLAZO CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°018 DE 2024 no cambian en su plazo.

SEGUNDA. VALOR CONTRACTUAL: No cambia, toda vez que las actividades contractuales y las nuevas producto de la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°018 DE 2024 no cambia en su valor.

La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 se pagará según lo establecido en la **CLÁUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de obra N°018 DE 2024.

TERCERA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se mantienen las apropiaciones presupuestales iniciales pues para la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°01 del contrato de obra N°018 DE 2024 no se requieren recursos adicionales.

CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

QUINTA. PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°018 DE 2024 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.



Para constancia de lo anterior, se firma la presente ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES N°1 del contrato de obra N°018 DE 2024 donde se incluyen el balance del proyecto adjunto como anexo 1; los que en ella intervinieron, asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz, a los 31 días del mes de ENERO del año 2025.


DANIS DAMIAN LAZARO ROBLES

Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL PROINCOL S.A.S.
Contratista de Obra


LUIS ENRIQUE FLOREZ RIBERO

Representante Legal
**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA
PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES –
COINTEGRAL**
Contratista de Interventoría


LUIS FELIPE NEIRA OSORIO

Director de Infraestructura
FINVERPAZ
Contratante


VoBo. GUSTAVO ANDRÉS ROMERO VELASQUEZ

Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyectó: Deymar Andrés Rodríguez Rosso – Profesional de Apoyo – FINVERPAZ 

